



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO No. 66-226**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, constituir un fideicomiso público para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la Carretera Tampico - Ciudad Mante, del tramo: Tampico - Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

GABRIELA REGALADO FUENTES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-226, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ENTREGA, CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA TAMPICO - CIUDAD MANTE, DEL TRAMO: TAMPICO - ESTACIÓN GONZÁLEZ DEL KILÓMETRO 25+100 AL KILÓMETRO 30+854, POR TANTO, SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.